

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
LA MERCED – CALDAS

La Merced, trece (13) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

**REFERENCIA.**

PROCESO: AMPARO DE POBREZA  
DEMANDANTES: CLAUDIA MARIA RUIZ ORTIZ  
RADICADO: 17388408900120230001800  
Interlocutorio No. 118

Conforme lo manifestado por el Doctor Jorge Alberto Reinoso Torres, en correo allegado el 07/03/2023 visible en documento electrónico 08 del expediente digital, el despacho encuentra justificada la causa aducida por el profesional para la NO aceptación, y en su reemplazo se designa a la Doctora Isabel Cristina Vergara Sánchez, como apoderada de pobre de la señora Claudia María Ruiz Ortiz para que lleve la representación dentro del proceso de Pertenencia que pretende iniciar.

Comuníquesele la designación conforme lo establecido en los Artículos 48 y 49 del Código General del Proceso y procédase a la notificación del auto que declaró abierto y radicado el proceso.

**NOTÍFIQUESE**

**NOLVIA DELGADO ALZATE**

**Juez**

Firmado Por:

Nolvia Delgado Alzate

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

La Merced - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f9bdec4caf9b201976401df9a3d6e69711a0d6d885c4522badedb86b2c2ec69

**ESTA PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO ELECTRONICO No.035 DEL 14-03-2023**

Documento generado en 13/03/2023 03:17:19 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**